



Código Ético

1. Generalidades

El **Código Ético** es el documento oficial de la Sociedad, que resume los principios de conducta que **ELECTRO ZAFIRO** considera que son esenciales en la realización de sus actividades y necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Consiste en un conjunto de normas basadas en los valores, la ética, la moral, el respeto y la constancia elementos esenciales e indispensables y pilares fundamentales en la orientación del negocio.

ELECTRO ZAFIRO está convencido de que una actitud seria, responsable y respetuosa no sólo con las normas y la ley, representa una política de la empresa, absolutamente compatible con los fines de lucro, que son la base de las entidades económica.

ELECTRO ZAFIRO, que opera en el campo de la adaptación de vehículos para la conducción de personas con discapacidad física entre otros, se ocupará de manera permanente de los principios éticos expresados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En particular en sus artículos 19 y 20 de dicha Convención donde uno de sus objetivos es promover la vida independiente de las personas con discapacidad.

ELECTRO ZAFIRO puede presumir con orgullo de haber contribuido activamente a la independencia de las personas con discapacidad a través de años de trabajo en el campo de la instalación de dispositivos que permiten, a estas personas, conducir un vehículo de manera independiente.

Además, **ELECTRO ZAFIRO** tiene la intención de llevar a cabo la tarea encomendada a todos del ejercicio al respeto de los valores medioambientales.

Las actividades de la empresa están diseñadas y desarrolladas de acuerdo con las leyes relativas a la protección del medio ambiente, en constante referencia a criterios avanzados de protección de este y en línea con las mejores prácticas.

ELECTRO ZAFIRO considera a sus empleados un patrimonio importante y tiene muchos leales con una relación de trabajo de más de treinta años. También por este motivo **ELECTRO ZAFIRO** ha decidido adaptar a la práctica HOSAS 18001 para proteger mejor la salud de sus trabajadores y el medio ambiente en el que realizan sus tareas.

2. Los beneficiarios

ELECTRO ZAFIRO pretende combinar sus aspiraciones para el éxito empresarial con el mantenimiento y el desarrollo de una relación de confianza con todos aquellos que interactúan y están interesados en sus actividades, por lo tanto, la empresa competirá de forma justa y honesta dentro de los límites establecidos por la ley y este **Código Ético**.

Este **Código Ético** se dirige a todas aquellas personas que por razones de trabajo y las relaciones de negocios que participan en la esfera de los intereses de **ELECTRO ZAFIRO** y más concretamente a:

- Los clientes
- Los proveedores de bienes y servicios
- Cualquier persona o entidad que, por cualquier razón o actividad, opera en los intereses, en nombre y por cuenta de la Compañía.

ELECTRO ZAFIRO proporcionará a los clientes soluciones de calidad, de alto nivel innovador que son seguros y cumplen con sus necesidades a precios adecuados.

ELECTRO ZAFIRO asegurará a sus empleados un entorno que fomente la excelencia individual y de equipo, ayudará a lograr el éxito competitivo por mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los empleados, con el objetivo de prevenir accidentes con posibles efectos negativos en las personas.

ELECTRO ZAFIRO actuará de una manera ética, como entidad responsable en el tratamiento de los proveedores de manera justa, honesta y objetiva.

La empresa debe garantizar un adecuado programa de formación y sensibilización en cuanto a las cuestiones relacionadas con el **Código Ético** y su aplicación efectiva.

En el caso de que incluso una disposición del **Código Ético** entrará en conflicto con las disposiciones de los reglamentos o procedimientos internos, el **Código Ético** prevalecerá sobre cualquiera de estas disposiciones.

ELECTRO ZAFIRO, a través de sus órganos sociales, se ha comprometido a la difusión, la verificación y el seguimiento de este **Código Ético**, así como la aplicación de las sanciones pertinentes por falta de cumplimiento de los contenidos de este. Esas sanciones están previstas en el régimen de disciplina adoptada por la Empresa y también para el presente **Código Ético**, son parte integrante de este modelo.

3. Principios generales

3.1 Imparcialidad

En las decisiones que afectan a las relaciones con sus grupos de interés (la elección de los usuarios, las relaciones con las instituciones públicas, la gestión de personal o la organización del trabajo, la selección y gestión de proveedores, y las relaciones con la comunidad circundante), **ELECTRO ZAFIRO** evitará toda discriminación basada en la edad, sexo, orientación sexual, estado de salud, raza, nacionalidad, opiniones políticas o creencias religiosas de sus interlocutores.

3.2 Honestidad

La honestidad "es el principio ético de referencia" para todas las actividades llevadas a cabo por la Compañía.

El **Código Ético** de **ELECTRO ZAFIRO** está obligado a cumplir con las leyes nacionales y los reglamentos de la UE, los códigos internos y, en su caso, las normas que rigen la ética profesional.

En ningún caso se justificará o tolerará por la Empresa conductas que violen estas reglas.

3.3 Equidad en caso de posibles conflictos de intereses

En la realización de cualquier actividad siempre debe evitarse situaciones en las que las partes involucradas en la transacción puedan generar un conflicto de intereses.

Esto se refiere al caso en el que un individuo persiga un interés diferente al de **ELECTRO ZAFIRO** o entorpezca por ello las oportunidades de negocio de la empresa, y en el caso en el que los representantes de los clientes o proveedores actúen en contraposición con los deberes relacionados con su posición, en sus relaciones con **ELECTRO ZAFIRO**.

3.4 *Confidencialidad*

ELECTRO ZAFIRO garantizará la confidencialidad de la información en su poder y se abstendrá de buscar datos confidenciales, a excepción de las refrendadas por consentimiento expreso e informado en el cumplimiento de las leyes existentes.

Además, todos los empleados y consultores de la Empresa no podrán utilizar la información confidencial para fines no relacionados con el ejercicio de su actividad.

3.5 *Mejora de la empresa*

ELECTRO ZAFIRO cuidará el desempeño económico/financiero y de gestión para salvaguardar y aumentar el valor de la empresa.

3.6 *Valor de los Recursos Humanos*

Los empleados y asociados de **ELECTRO ZAFIRO** son un factor indispensable para su éxito. Por esta razón, la compañía protege y promueve el valor de los recursos humanos de la misma con el fin de mejorar, aumentar su riqueza y la competitividad de las habilidades que poseen cada uno de ellos.

3.7 *Autoridad equitativa*

En la suscripción y gestión de las relaciones contractuales que implican el establecimiento de relaciones jerárquicas, **ELECTRO ZAFIRO** se ha comprometido a garantizar que la autoridad se ejerce de manera justa y correctamente evitando cualquier abuso. En particular, la compañía se asegurará de que las autoridades no llevaron a ningún ejercicio de poder en detrimento de la dignidad humana.

3.8 *Integridad de la persona*

ELECTRO ZAFIRO garantizará tanto la integridad física y moral de sus empleados y colaboradores como las condiciones que respeten la dignidad individual y su seguridad en el lugar de trabajo.

3.9 *Transparencia e integridad de la información*

Los empleados y asociados de **ELECTRO ZAFIRO** están obligados a proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa, para que, en el establecimiento de sus relaciones con la empresa, los interesados tengan la opción de tomar decisiones independientes y conscientes de los intereses en juego, las alternativas y consecuencias significativas.

3.10 *La diligencia y precisión en la ejecución de tareas y contratos*

Los contratos y asignaciones de trabajo deberán llevarse a cabo según lo determinado por las partes conscientes de que **ELECTRO ZAFIRO** se

compromete a no explotar condiciones de ignorancia o incapacidad de sus contrapartes internas y externas.

3.11 *La justicia y la equidad en la negociación y gestión de contrato*

Evitar que, en las relaciones, cualquiera que actúe en nombre y por cuenta de **ELECTRO ZAFIRO** trate de tomar ventaja ó abuse de las lagunas contractuales o acontecimientos imprevistos al negociar un acuerdo con el único propósito de explotar una posición de dependencia o debilidad en la que la otra parte ha llegado a encontrar.

3.12 *Competencia Leal*

ELECTRO ZAFIRO tiene la intención de proteger el valor de la competencia leal absteniéndose de conductas colusorias, los depredadores y el abuso de posición dominante. La empresa se compromete a respetar todas las normas vigentes en todos los lugares en los que opera la Empresa.

3.13 *Prevención de la corrupción*

En el ejercicio de sus actividades **ELECTRO ZAFIRO** prohíbe cualquier acción en contra o por terceros destinados a promover o avanzar sus propios intereses, tomar ventaja de ella, o puede lesionar la imparcialidad e independencia de juicio. Con este fin, se ha comprometido a aplicar todas las medidas necesarias para prevenir y evitar la corrupción y otros comportamientos apropiados para integrar el peligro de cometer delitos al **ELECTRO ZAFIRO** no le permiten pagar o aceptar dinero o regalos a/de terceros con el fin de proporcionar beneficios directos o indirectos para la Compañía, en cambio se les permite aceptar u ofrecer regalos que están dentro de la habitual hospitalidad propósito, la cortesía y para ocasiones especiales.

3.14 *Protección del medio ambiente*

El medio ambiente es un bien primario que **ELECTRO ZAFIRO** se preocupa de proteger, para ello planifica sus actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económico-financiera y las necesidades ambientales, teniendo en cuenta los derechos de las generaciones futuras. **ELECTRO ZAFIRO**, por tanto, se compromete a mejorar el impacto medioambiental de sus actividades, y prevenir los riesgos tanto para las personas como para el medioambiente de conformidad con las regulaciones vigentes en tal materia.

4. *Los clientes*

4.1 *Las relaciones a largo plazo con los clientes*

Es responsabilidad de los que colaboran con los clientes para tratar de entender sus necesidades y hacer todo lo razonablemente posible para cumplir con ellos.

Cualidades como la honestidad, la confianza y la moral son esenciales para establecer relaciones buenas y duraderas con los clientes en el tiempo. Los argumentos a los clientes con la finalidad de solucionar sus demandas, los suministros y los precios nunca deben ser engañosos.

4.2 *Términos y Condiciones*

Cualquier cambio en el contrato de formulaciones estándar requiere de la

aprobación formal por parte de gestores autorizados por la empresa, de acuerdo con la organización y los poderes asignados.

4.3 La información privada y confidencial

Antes de revelar información de carácter confidencial o privada a un cliente, se requiere la realización de unas obligaciones específicas sobre los acuerdos de confidencialidad y restricciones sobre el uso o divulgación de información según recoge la normativa vigente.

4.4 Las prácticas contrarias a la competencia

Evitar en las negociaciones con los clientes, empleados y colaboradores cualquier posible violación de las leyes de la competencia antimonopolio. A modo de ejemplo, entre la conducta ilegal incluye: un intento de influir o fijar el precio de soluciones de tecnología de marketing, restricciones territoriales, boicots, ventas exclusivas, ventas transferencias recíprocas de los empleados.

Por otra parte, los cambios en los términos o condiciones que faciliten la comercialización de algunos clientes y no de sus competidores, la configuración de potencia en la discriminación ilegal en el precio deberá ser previamente autorizada por la alta dirección.

4.5 Cumplimiento de las normas especiales

En aplicación de lo regulado por las disposiciones del párrafo e), **ELECTRO ZAFIRO** ha adoptado HOSAS 18001 e identifica a individuos específicos dentro de la empresa que realiza las funciones en ella. Aunque ya no es el mandato de la norma, **ELECTRO ZAFIRO** ha optado por contar con un Plan de Seguridad que se actualizará anualmente y será operativa, proporcionando relaciones internas y con terceros en el respeto de la vida privada de conformidad con la reglamentación nacional y europea.

5. Competidores

5.1 Relaciones con los competidores

La Empresa prohíbe categóricamente la adopción de métodos de competencia desleal, según lo definido por las leyes vigentes en esta materia.

La Empresa sugiere involucrar a la dirección de esta para que se examinen las propuestas que impliquen la cooperación con un competidor.

Está prohibido concertar con los competidores, acuerdos o convenios que tengan por objeto o por efecto la fijación de precios o condiciones de venta.

En los contactos con los competidores, el personal de la empresa debe evitar discutir temas como precios, condiciones de la oferta, costos, inventarios, planes

de producción, estudios de mercado u otra información cuya divulgación no es estrictamente necesario y relevante para la negociación específica.

6. Propiedad, partícipes, consejeros y abogados de las empresas

6.1 La corrección que representa

Cada operación debe ser debidamente registrada, autorizada, verificada, legítima, coherente, apropiada y sujeta a los siguientes principios operativos:

Registro: Cada operación tiene que registrarse en uno de los libros o en el Registro de la Sociedad y debe ser informado, incluso en forma de memoria o la política de privacidad, aunque puede no tener la evidencia económica y financiera.

Autorización: Debe ser autorizada por los responsables del hecho único, el funcionamiento de la operación de la función de las empresas, es decir, por la dirección. Poderes y la responsabilidad de las operaciones realizadas son atribuibles a cada sujeto, basada en la organización de la compañía y la descripción del trabajo y el nivel personal, todo el dominio de la empresa.

Verificabilidad: Cada operación debe ser verificada por los órganos de control interno (Auditoría Interna y los auditores de cuentas) y verificadores externos públicos y organismos privados.

Legitimidad: Cada operación debe realizarse de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado en el que opera y los procedimientos de la empresa.

Consistencia: Todas las acciones y operaciones deben dirigirse únicamente al desarrollo económico y la moral social, en el pleno respeto de las leyes.

Equidad: Cada transacción debe ser económicamente razonable.

Este principio incluye los vínculos de causa/actos y operaciones razonables efecto, se consideran, además de conseguir un negativo utilidad (financiera y social), son éticamente correctas y se adopten con el fin de evitar la utilidad negativa de un daño mayor.

6.2 Información confidencial y "relevante"

Cualquier persona o cooperante, incluso de manera puntual u ocasional, con el **ELECTRO ZAFIRO** mantendrá la protección de datos y la información que la empresa utiliza en actividades comerciales no conocidos fuera. Todos los documentos y materiales que contengan información confidencial no se pueden revelar, copiar, o "dar de alta" de la red de la empresa sin la autorización expresa de la dirección o responsable de la compañía de acuerdo con el art. Tercero, párrafo c) del presente **Código Ético**.

No hay información "relevante" todas las noticias de una técnica, comercial o financiera que no se conoce fuera de la empresa. Está prohibido usar y permiten que cualquiera pueda sacar ninguna ventaja.

Usted no puede revelar por adelantado de las personas jurídicas y oficiales autorizados, la posibilidad de una fusión, adquisición, importantes cambios en el personal superior de la cumbre, así como las actuaciones judiciales relativas bien a todos los recursos humanos y la sociedad de la compañía.

7. Los empleados y políticas de personal

7.1 Recursos Humanos

Los recursos humanos son indispensables y fundamentales para la existencia de la empresa. La compañía ofrece a todos los empleados de las mismas oportunidades de trabajo, para que todos puedan disfrutar de un trato justo, basado en el mérito y sin discriminación. La empresa juega el rol empresarial en la protección de las condiciones de trabajo, tanto en la protección a la salud mental y física del trabajador, en el respeto de su personalidad moral, evitando sufrir influencias ilegales o molestias indebidas.

7.2 La protección del personal

A los efectos de la protección más amplia de la salud y seguridad del personal empleado en el lugar de trabajo, **ELECTRO ZAFIRO** adopta e implementa un sistema de negocio integral para el cumplimiento de las obligaciones legales relativas a:

1. El cumplimiento de las normas técnicas y estructurales de equipos, instalaciones, lugares de trabajo, químicos, físicos y biológicos
2. A la actividad de evaluación de riesgos y la preparación de medidas de prevención y protección
3. Las actividades de organización, como las emergencias, primeros auxilios, gestión de contratos, reuniones periódicas de la seguridad, las consultas de los representantes de los trabajos para la seguridad
4. Las actividades de vigilancia de la salud
5. La actividad de información y formación de los trabajadores
6. Las actividades de supervisión con respecto al cumplimiento de los procedimientos e instrucciones de trabajo en la seguridad de los trabajadores
7. La adquisición de documentos y certificados requeridos por la ley
8. Los controles periódicos, la aplicación y la eficacia de los procedimientos adoptados.

7.3 Salud y Seguridad

ELECTRO ZAFIRO se ha comprometido a preservar especialmente con acciones preventivas, la salud y la seguridad de los trabajadores mediante la adopción de protocolos y procedimientos específicos tales prácticas exigidas por

las normas HOSAS 18001. Con este fin, se ha comprometido a promover y difundir la cultura de la seguridad en el lugar de trabajo a través de programas específicos formación e información del personal.

Los directores, empleados y consultores están comprometidos con el cumplimiento de las normas y obligaciones derivadas de la legislación pertinente en materia de salud y seguridad en el trabajo y en este **Código de Ético**.

7.4 Principio de delegabilidad

La Compañía basa su política de personal para el desarrollo de la profesionalidad y habilidades individuales de trabajo de sus empleados, que los valores y requisitos para lograr la consecución ideal de los objetivos corporativos.

La Compañía adopta como principio de empresa delegar, realizado a través de servidores proxy, así como delegaciones de deberes, para garantizar la devolución de poderes y funciones a sus recursos humanos individuales, para garantizar la presencia en los diferentes procesos de negocio de las personas legalmente responsables, hacer ejercicio en el mismo deber de potencia/control.

7.5 La honestidad

Se requiere que cada uno de los recursos humanos de la empresa para promover la dignidad interpersonal y el respeto mutuo, y también será necesario para desempeñar sus funciones de manera honesta, inteligente y con un buen grado de juicio, de conformidad con las políticas, procedimientos y las directivas de la empresa.

Se requiere que cada empleado para cumplir con las instrucciones dadas por la administración y por sus superiores para el uso de equipos y dispositivos de seguridad requeridos en el desempeño de las operaciones individuales y de participar en las iniciativas de formación y participación organizados por la empresa en el campo la protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

La compañía afirma que los empleados de todos los niveles cooperan en el mantenimiento de un clima de respeto mutuo de la dignidad, el honor y la reputación. El Departamento de Personal actuará con firmeza para evitar actitudes que puedan ser consideradas ofensivas.

7.6 La competencia y conflicto de intereses Desleal

El personal de **ELECTRO ZAFIRO** está obligado a proporcionar con diligencia, competencia y lealtad a su rendimiento en el trabajo, abstenerse de promover o de otra manera participar en iniciativas que supongan un conflicto de intereses, o en nombre de terceros. En el caso de que se pueda generar una situación de conflicto de interés, se requiere que cada empleado para informar a su jefe.

Los empleados, por lo tanto, deben tener en cuenta los intereses de la empresa en una prioridad y deben evitar cualquier acción que pueda resultar en una situación de desventaja o daño a la sociedad.

7.7 Uso de activos sociales y posibles conflictos

Se requiere que cada empleado de usar, poseer y proteger los activos de la Sociedad, de acuerdo con la diligencia de un buen padre. Los empleados no pueden realizar trabajos por cuenta propia o de terceros durante las horas de trabajo y - para el ejercicio de tales actividades - por lo tanto, no tienen derecho o está autorizado para utilizar el negocio de equipos.

El uso de máquinas de trabajo de los empleados debe cumplir con las políticas de la empresa y las leyes aplicables, incluyendo y especialmente en términos de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Los empleados no deben usar estos equipos de manera que pueda dañar o poner en peligro a sí mismos a terceros.

Se requiere que cada empleado, por lo tanto, el cumplimiento absoluto de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el descrito en la formación empresarial en la seguridad.

7.8 La igualdad de oportunidades - Prohibición de la discriminación y el acoso

Todos y cada decisión relativa a la adquisición y utilización de los negocios de los recursos humanos se evaluará sin ningún tipo de discriminación y de igualdad de oportunidades.

ELECTRO ZAFIRO prohíbe todas las formas de acoso - donde y ejercieron - en las relaciones laborales entre sus empleados, contratistas y consultores. La compañía no se considera elegible, ni tolera, las formas de discriminación basadas en la raza, color, sexo, edad, religión, condición física, estado civil, orientación sexual, nacionalidad, origen étnico o cualquier otro tipo de discriminación en contra de la ley.

Cualquier violación de estos principios será perseguida, si se conoce, con las acciones legales de protección, de vez en cuando identificado.

7.9 El abuso de alcohol y drogas

Cada empleado deberá contribuir, de forma que el lugar de trabajo no se siente ofendido o comprometida la sensibilidad de los demás. En este sentido, la Compañía prohíbe que se presta bajo la influencia de alcohol y / o drogas o que consumen o sucumbir a las drogas por cualquier motivo durante el curso de rendimiento en el trabajo, tal conducta constituye un delito con efectos tanto civiles penal.

8. Proveedores

La política del **grupo ELECTRO ZAFIRO** es negociar de manera justa y transparente con todos los proveedores. La Compañía tiene como objetivo principal la satisfacción del cliente en el pleno cumplimiento de la normativa vigente en su protección: en este contexto se desarrollarán acuerdos y convenios de las certificaciones de calidad y codificaciones con proveedores que sean idóneos para garantizar la mejor necesidad los clientes y los estándares de calidad de la empresa.

9. Prohibiciones

Queda expresamente prohibido a comportarse como para integrar los siguientes casos:

1. Los delitos ambientales;
2. Los delitos societarios;
3. Los delitos relativos a la violación de los derechos de autor;
4. Los delitos de abuso de mercado;
5. La delincuencia organizada;
6. Delitos contra la persona.
7. Delitos relacionados con el terrorismo o subversión de la democracia;
8. Delitos informáticos;
9. Delitos en las relaciones con la administración pública
10. Homicidio y lesiones graves cometidos en violación de las normas relativas a la protección de la salud y seguridad en el trabajo;

11. Delitos de recepción, lavado y el uso de dinero, bienes o activos de origen ilícito;
12. Delitos utilizan de ciudadanos no comunitarios con estancia ilegal.

10. Las disposiciones de aplicación y la final

Las previsiones contenidas en este **Código Ético**, además de ser puesto en conocimiento de todo el personal, serán, en su conjunto, y/o para secciones específicas de profundización, de las iniciativas de formación de carácter autónomo y periódicos.

Los principios y valores éticos en la base de toda la acción y la relación debido a **ELECTRO ZAFIRO** se sometan a las formas adecuadas de comunicación corporativa, de acuerdo con los medios y procedimientos que considere más adecuada por el departamento / negocio competente.

Cualquier violación de los principios y disposiciones de este **Código Ético** por los beneficiarios de esta debe ser reportado inmediatamente a la Comisión de Control.

Si los informes recibidos exigir, en cumplimiento de la normativa, el tratamiento confidencial (incluido el mantenimiento de un perfil de anonimato) **ELECTRO ZAFIRO** se compromete a proteger la confidencialidad, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley, los reglamentos o los procedimientos aplicables al presente caso.

ELECTRO ZAFIRO no permitirá ningún tipo de consecuencia para los informes que se han hecho de buena fe, dado que la capacidad de comunicarse abiertamente es una condición necesaria para la aplicación del **Código Ético**.

Recomendaciones recibidas de forma anónima y por escrito se considerarán sólo si contiene información suficiente para identificar los términos de la violación y de permitir al Consejo de Supervisión para llevar a cabo una investigación adecuada.

La violación de las disposiciones contenidas en este **Código de Ética** es una falta disciplinaria y, en relación con los colaboradores externos, contractual, y como tal serán castigados en proporción a la gravedad del hecho consumado o después de negar los hechos, sin perjuicio de empleados, el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores, los convenios colectivos y los reglamentos de las empresas adoptadas por **ELECTRO ZAFIRO**

El Consejo de Vigilancia supervisará, modificar y complementar las disposiciones contenidas en este Código de Ética, sometiéndolos a la atención de los directores de la aprobación necesaria.